



001  
mm

# Resolución Jefatural

**N° 093 - 2009-INDECI**  
**02 de Abril del 2009**

**VISTO:** El Memorandum N° 01003-2009-INDECI/12.0 del 12.MAR.2009, del Director Nacional de Logística del INDECI, sus antecedentes y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme al Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM y sus modificatorias, en el ámbito de la Administración Pública, rige el principio de publicidad, en mérito al cual se entiende que toda información que posean las entidades del Estado se presume pública, salvo excepciones expresamente establecidas, en cuya virtud se deben adoptar medidas básicas que garanticen y promuevan la transparencia y acceso a la información que las entidades públicas administran;

Que, durante el Primer Semestre del año 2008, el Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, ha recibido diversas donaciones de bienes de ayuda humanitaria, efectuadas por los gobiernos extranjeros, las organizaciones y organismos internacionales, las entidades públicas y privadas y por personas naturales y jurídicas establecidas en el extranjero y en nuestro país;

Que, estas donaciones han sido aceptadas mediante Resoluciones Jefaturales y destinadas a las diferentes acciones de prevención y de atención de emergencias, entre las que se incluyen la atención de damnificados por fenómenos naturales, siendo necesario aprobar y publicar un cuadro consolidado en donde se consigne el extracto de dichas resoluciones, a efecto de darle publicidad y transparencia a estas acciones, considerando que el documento completo de las resoluciones, estará a disposición de cualquier persona interesada, pudiendo ser solicitado a través de los canales que se han implementado al interior del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI en observancia a las normas de Transparencia y Acceso a la Información Pública;

Con la visación de la Sub Jefatura, de la Dirección Nacional de Logística, de la Unidad de Control Patrimonial y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con el Decreto Ley N° 19338, sus normas modificatorias y ampliatorias, la Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su modificatoria, Ley N° 27927 sistematizadas en el Texto Único Ordenado, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM y sus normas modificatorias, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por el Decreto Supremo N° 059-2001-PCM, modificado por los Decretos Supremos N° 005-2003-PCM y N° 095-2005-PCM;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Aprobar el Cuadro Consolidado de Resoluciones Jefaturales emitidas por el Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI en el Segundo Semestre del año 2008, mediante las cuales se aceptaron diversas donaciones de bienes de ayuda humanitaria, efectuadas por los gobiernos extranjeros, las organizaciones y organismos internacionales, las entidades públicas y privadas y por personas naturales y jurídicas establecidas en el extranjero y en nuestro país, para las acciones de prevención y de atención de emergencias, cuyo detalle descriptivo se acompaña en Anexo adjunto y forma parte de la presente Resolución.

**Artículo 2º.-** Disponer que la Secretaría General e Imagen Institucional en coordinación con la Dirección Nacional de Logística publiquen la presente Resolución y el Cuadro Consolidado de Resoluciones Jefaturales en el Diario Oficial El Peruano.

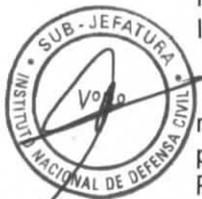
**Artículo 3º.-** Encargar a la Secretaría General e Imagen Institucional en coordinación con la Oficina de Estadística y Telemática del INDECI, la publicación de la presente Resolución y del Cuadro Consolidado de Resoluciones Jefaturales en el Portal Institucional del INDECI ([www.indeci.gob.pe](http://www.indeci.gob.pe)).

**Artículo 4º.-** Disponer que la Secretaría General e Imagen Institucional registre la presente Resolución en el Archivo General Institucional, y remita copia autenticada por fedatario a la Sub Jefatura, a la Dirección Nacional de Logística, a la Unidad de Control Patrimonial, al Almacén General del INDECI, al Órgano de Control Institucional y a la Oficina de Asesoría Jurídica, para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

**Luis Felipe Palomino Rodríguez**

General de División EP "R"  
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil



Anexo de la Resolución Jefatural N° 003 -2009-INDECI

002  
DO

Instituto Nacional de Defensa Civil  
CUADRO CONSOLIDADO DE RESOLUCIONES JEFATURALES QUE ACEPTAN DONACIONES

RESOLUCION JEFATURAL N°	FECHA	SE RESUELVE
259-2008-INDECI	02.07.2008	<b>Artículo 1°</b> : Aceptar la donación de ayuda humanitaria efectuada por la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA, a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, consistente en ropa usada, frazadas, zapatos usados, carpas, entre otros, valorizada en S/. 31,821.90 (Treinta y un mil ochocientos veintiuno con 90/100 Nuevos Soles), e ingresada al Almacén General del INDECI mediante las Notas de Entrada a Almacén N° 000391, N° 000393 y N° 000398 del 31.DIC.2007, para la atención de la población damnificada por el sismo ocurrido el 15.AGO.2007.
268-2008-INDECI	10.07.2008	<b>Artículo 1°</b> : Aceptar la donación de bienes de ayuda humanitaria efectuada por el Gobierno de la República de Cuba, a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, consistente en medicamentos diversos, arribada a la Intendencia de la Aduana Aérea del Callao, con Guía Aérea N° 136-6102 7153, y nacionalizada mediante la Declaración Única de Aduanas N° 235-2007-10-079626-01-1 del 26.JUL.2007, con un valor FOB de US\$ 40,000 Dólares Americanos equivalente al tipo de cambio de la numeración de la Declaración Única de Aduanas (A1) del 26.JUL.2007, por el importe de S/. 126,320.00 (Ciento veintiséis mil trescientos veinte con 00/100 Nuevos Soles), e ingresada al Almacén General del INDECI mediante la Nota de Entrada a Almacén N° 0000092 del 26.SET.2007, para la atención de la población damnificada por el sismo ocurrido el 15.AGO.2007, por bajas temperaturas y en general para la población damnificada ante desastres naturales de cualquier índole.
270-2008-INDECI	10.07.2008	<b>Artículo 1°</b> : Aceptar la donación de bienes de ayuda humanitaria efectuada por los residentes en la Ciudad de Miami, a través del Consulado General del Perú en la Ciudad de Miami de los Estados Unidos de América, a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, para la atención de la población damnificada por el sismo ocurrido el 15.AGO.2007, conforme al siguiente detalle:  Los residentes en la Ciudad de Miami, a través del Consulado General del Perú en la Ciudad de Miami de los Estados Unidos de América, efectuaron una donación onistente en: Diversos bienes (alimentos, medicamentos, sillas de ruedas, entre otros), NEA N° 0000751 del 31.DIC.2007, valor FOB de US\$ 6,340.00 Dólares Americanos, equivalente al tipo de cambio de la numeración de la Declaración Simplificada de Aduanas (A1) del 25.AGO.2007, por el importe de S/. 20,059.76 (Veinte mil cincuenta y nueve con 76/100 Nuevos Soles).
271-2008-INDECI	10.07.2008	<b>Artículo 1°</b> : Aceptar las donaciones de bienes de ayuda humanitaria efectuadas por la Embajada del Perú en Ecuador y el Consulado General del Perú en Quito-Ecuador, a través del Consulado General del Perú en Machala - Ecuador, a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, para la atención de la población damnificada por el sismo ocurrido el 15.AGO.2007, conforme al siguiente detalle:  Embajada del Perú en Ecuador y el Consulado General del Perú en Quito-Ecuador, a través del Consulado General del Perú en Machala - Ecuador, efectúa una donación de Agua Tesalia, NEA N° 0000108 del 16.OCT.2007, valorizada por el Comité de Valorización en S/. 17,140.00 (Diecisiete mil ciento cuarenta con 00/100 Nuevos Soles).
272-2008-INDECI	10.07.2008	<b>Artículo 1°</b> : Aceptar las donaciones de bienes de ayuda humanitaria efectuadas por el Grupo SOS CUETARA S.A de Madrid - España y los residentes en la ciudad de Hamburgo, a través del Consulado General del Perú en Hamburgo - Alemania, a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, para la atención de la población damnificada por el sismo ocurrido el 15.AGO.2007, conforme al siguiente detalle:  Grupo SOS CUETARA S.A. de Madrid España, efectúa una donación de 01 (un) contenedor de 40 pies portando alimentos diversos (arroz, bizcochos, galletas y Krit canapé), NEA N° 0000417 del 31.DIC.2007, valor FOB de US\$ 29,103.68 Dólares Americanos, equivalente al tipo de cambio de la numeración de la Declaración Única de Aduanas (A) del 26.NOV.2007, por el importe de S/. 87,485.67 (Ochenta y siete mil cuatrocientos ochenta y cinco con 67/100 Nuevos Soles).  Los residentes en la Ciudad de Hamburgo a través del Consulado General del Perú en Hamburgo - Alemania, efectuó la donación de 01 (un) contenedor de 40 pies portando diversos bienes (carpas, zapatos, colchones, agua mineral, medicinas, entre otros), NEA N° 0000418 del 31.DIC.2007, valor FOB de US\$ 3,500.00 Dólares Americanos, equivalente al tipo de cambio de la numeración de la Declaración Única de Aduanas (A) del 23.NOV.2007, por el importe de S/. 10,503.50 (Diez mil quinientos tres con 50/100 Nuevos Soles).
273-2008-INDECI	10.07.2008	<b>Artículo 1°</b> : Aceptar las donaciones de bienes de ayuda humanitaria efectuadas por el PROJECT OF CHILDREN'S EMERGENCY MEDICAL FUND & CHRISTIAN CHILDREN'S EDUCATIONAL FUND In conjunction w/ CHILDREN'S SURVIVAL FUND coordinated by U.A.S. - Canadá, el PROJECT OF DIABETES AID & RESEARCH FUND In conjunction w/ CHILDREN'S RELIEF MISSION coordinated by U.A.S - Canadá, el PROJECT OF MEDICAL MISSIONS INTERNATIONAL (CH) coordinated by U.A.S - Canadá, y por el PROJECT OF CHILDCARE WORLDWIDE coordinated by U.A.S. - Canadá, a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, para la atención de la población damnificada por el sismo ocurrido el 15.AGO.2007, conforme al siguiente detalle:  PROJECT OF CHILDREN'S EMERGENCY MEDICAL FUND & CHRISTIAN CHILDREN'S EDUCATIONAL FUND In conjunction w/ CHILDREN'S SURVIVAL FUND coordinated by U.A.S. - Canadá, consistente en : 01 (un) contenedor de 40 pies portando calzados (diversas tallas y colores), NEA N° 0000389 del 31.DIC.2007, valor FOB de US\$ 3.500.00 Dólares Americanos, equivalente al tipo de cambio de la Declaración Única de Aduanas (A) del 26.NOV.2007, por el importe de S/. 10,521.00 (Diez mil quinientos veintiuno con 00/100 Nuevos Soles).  PROJECT OF DIABETES AID & RESEARCH FUND In conjunction w/ CHILDREN'S RELIEF MISSION coordinated by U.A.S - Canadá, efectúa la donación de 01 (un) contenedor de 40 pies portando calzados (diversas tallas y colores), NEA N° 0000392 del 31.DIC.2007, valor FOB de US\$ 3.500.00 Dólares Americanos, equivalente al tipo de cambio de la Declaración Única de Aduanas (A) del 26.NOV.2007, por el importe de S/. 10,521.00 (Diez mil quinientos veintiuno con 00/100 Nuevos Soles).  PROJECT OF MEDICAL MISSIONS INTERNATIONAL (CH) coordinated by U.A.S - Canadá, efectúa la donación de 01 (un) contenedor de 40 pies portando calzados (diversas tallas y colores), NEA N° 0000403 del 31.DIC.2007, valor FOB de US\$ 3.500.00 Dólares Americanos, equivalente al tipo de cambio de la Declaración Única de Aduanas (A) del 26.NOV.2007, por el importe de S/. 10,521.00 (Diez mil quinientos veintiuno con 00/100 Nuevos Soles).

